

Proyecto de innovación docente sobre acción tutorial integral aplicada a los estudios de grado, másters oficiales de postgrado y programas nacionales e internacionales de movilidad - El modelo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona

Project of Teaching Innovation on Integral Tutorship Applied to Graduate Studies, Official Post-graduate Masters, and National and International Mobility Programmes – The Model of the Law School of the University of Barcelona

Eva Andrés Aucejo

Doctora en Derecho y Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales
Profesora titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Barcelona
Coordinadora de Centro de Tutorías Integrales de la Facultad de Derecho, U.B.
eandres@ub.edu

Resumen

El «*Proyecto de Innovación Docente sobre Acción Tutorial Integral aplicada a los Estudios de Grado, Másters Oficiales de Postgrado y Programas Nacionales e Internacionales de Movilidad Universitaria*», consiste en un Programa sistemático y estructurado de atención y soporte a los alumnos de los distintos Estudios (actualmente Licenciaturas y Diplomaturas) de la Facultad de Derecho, dividido en tres campos de actuación diferenciados: Estudios de Grado, Estudios de Postgrado y Estudios ínsitos en el marco de la movilidad universitaria nacional e internacional. Se pretende, por tanto, dar soporte académico, profesional y personal al conjunto de alumnos del Centro, “cualquiera” sea los Estudios que elijan y en “cualquiera” de las instancias que cursen.

Lejos de constituir un estudio dogmático adscrito a la esfera de las ideas, el presente proyecto de innovación docente constituye un plan programático de ejecución de la acción tutorial universitaria.

Palabras clave

Innovación docente – acción tutorial – docencia universitaria

Abstract

The “Project of teaching innovation on integral tutorship applied to graduate studies, official post-graduate masters, and national and international mobility programmes” is a systematic and structured programme of student support in different courses of studies (graduate and post-graduate courses) at the Law School, divided into three different fields of studies – degree, postgraduate and other studies within the university national and international mobility frame. Therefore, the aim is to offer academic, professional and personal support to students, in “any” course of studies of their choice and at “any” stage of it.

Far from being a dogmatic study belonging to the field of the ideas, this project of teaching innovation is a dogmatic plan to execute tutorial action at university.

Key words

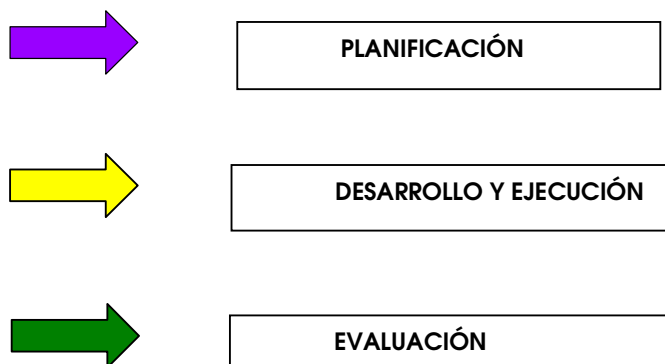
Teaching innovation – tutorial action – university teaching

I.- INTRODUCCIÓN

El «*Proyecto de Innovación Docente sobre Acción Tutorial Integral aplicada a los Estudios de Grado, Másters Oficiales de Postgrado y Programas Nacionales e Internacionales de Movilidad Universitaria*», consiste en un Programa sistemático y estructurado de atención y soporte a los alumnos de los distintos Estudios (actualmente Licenciaturas y Diplomaturas) de la Facultad de Derecho, dividido en tres campos de actuación diferenciados: Estudios de Grado, Estudios de Postgrado y Estudios ínsitos en el marco de la movilidad universitaria nacional e internacional. Se pretende, por tanto, dar soporte académico, profesional y personal al conjunto de alumnos del Centro, “cualquiera” sea los Estudios que elijan y en “cualquiera” de las instancias que cursen.

Lejos de constituir un estudio dogmático adscrito a la esfera de las ideas, el presente proyecto de innovación docente constituye un plan programático de ejecución de la acción tutorial universitaria.

Amén del componente teórico doctrinal, propio de cualquier estudio científico, contiene un perfil pragmático de efectiva aplicación práctica. El ensayo empírico se realiza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y se desarrolla en una serie de fases anuales observables en los tres estratos de Grado, Postgrado y Movilidad Universitaria. A saber:



Institucionalmente, desde el curso 2004-05, la Facultad de Derecho cuenta con un servicio pautado de tutorías universitarias (llevado a cabo por un equipo cualificado de profesores tutores) adaptado al Estatuto de la UB y también a las directrices que marca el EEES. Inicialmente su ámbito de aplicación acogió a los Estudios de la Licenciatura de Derecho de la UB. La muestra grande de alumnos sujetos a tutoría universitaria la han venido conformando del orden de los 600/700 alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Derecho de la UB¹.

Durante el intervalo temporal que cierra en el curso académico 2007-08 se ha realizado una rigurosa planificación, ejecución y evaluación de las tareas tutoriales llevadas a

¹ Al margen de lo acontecido con el Plan de Acción tutorial de la Licenciatura de Derecho (Estudios que acogen a la inmensa mayoría del total de alumnos de la Facultad de Derecho), es contatable la existencia de otros Estudios del Centro como la diplomatura de Gestión y Administración Pública o la licenciatura de Ciencias Políticas, que han venido poniendo en práctica tutorías universitarias.

cabo en la Licenciatura de Derecho, tanto por parte de la Coordinación como de la Junta de Tutores. Sus resultados han sido objeto de publicación en el Repositorio Digital de la Universidad de Barcelona, en la Colección RIDOC (*Recursos d'informació per a la docència*). Entre ellos son de citar²:

- Los planes anuales de acción tutorial de la Facultad de Derecho.
- Las memorias finales anuales del Programa de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
- Conferencias y otros documentos ilustrativos al uso
- Ejemplares anuales recopilativos de materiales, actas, listados y otros documentos sobre acción tutorial depositados en la Facultad de Derecho de la UB.

Sin duda alguna, los positivos resultados obtenidos a lo largo de estos años y el bagaje acumulado al respecto hacen hoy posible la puesta en práctica del pionero e inédito «*Proyecto de innovación docente sobre Acción Tutorial Integral aplicada a los Estudios de Grado, Másteres Oficiales de Postgrado y Programas Nacionales e Internacionales de Movilidad Universitaria*», en estrecha colaboración con todos los Vicedecanatos implicados: Vicedecanato Académico, Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Vicedecanato de Relaciones Externas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

II.- SOBRE EL CONCEPTO DE ACCIÓN TUTORIAL INTEGRAL

Análogamente a lo que sucede con cualquier rama de conocimiento científico a la que queramos aproximarnos, constituye el punto inicial de partida definir el objeto de análisis sobre el que versa el estudio de que se trate.

En el presente proyecto sobre “Acción tutorial Integral” se parte de un concepto de tutoría integral susceptible de aprehender desde tres prismas o enfoques teórico-pragmáticos. A saber: objetivo, subjetivo e interdisciplinar.

II.1. ASPECTO OBJETIVO

Desde el *punto de vista objetivo*, esto es, respecto al objeto al que se extiende la acción tutorial, atañe de un lado, al conjunto de Estudios que oferta nuestra Facultad (Derecho, Ciencias Políticas, Criminología, Gestión y Administración Pública, ...) y, de otro, a los distintos Grados o estratos universitarios. Esto es, estudios de grado, de postgrado (másters y doctorado) y estudios ínsitos en programas de movilidad académica nacional e internacional.

² <http://hdl.handle.net/2445/2341>, <http://hdl.handle.net/2445/2401>, <http://hdl.handle.net/2445/2461>, <http://hdl.handle.net/2445/2421>, <http://hdl.handle.net/2445/2441>, <http://hdl.handle.net/2445/2482>, <http://hdl.handle.net/2445/2483>, Ejemplares V35/20 y V35/21, *Facultat de Dret, Biblioteca UB*,

Nota: fíjese que se trata de un proyecto adaptado a las directrices del EEES y por tanto se habla de “Grados”, en el bien entendido que actualmente lo que existen son las Licenciaturas y Diplomaturas aprobadas.

Amén de ello, la tutoría integral así planteada, atiende -con sistematicidad- a las distintas realidades sociales universitarias que se observan en nuestros Estudios. Y a tal fin, se crean distintas líneas de actuación, ofertadas desde el Centro para el conjunto de sus Estudios, que incluyen: - Tutoría para alumnos con necesidades especiales de refuerzo educativo (minusvalías, disfunciones y otras), - Tutoría para deportistas de élite; - Tutorías para alumnos de cuarto y quinto curso que versan sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios y – Tutoría para alumnos de alto rendimiento académico.

II.2. ASPECTO SUBJETIVO

Desde el *punto de vista subjetivo*, tanto desde el lado del *sujeto emisor* (tutor) como desde el punto de vista del *sujeto receptor* (alumno), se pretende la observancia de una acción tutorial con espectro global que incluya, respecto al sujeto emisor, no sólo al profesor tutor sino también al colectivo universitario afectado. A saber: el resto del personal docente del Centro, el personal administrativo y de servicios de hemeroteca y biblioteca, el personal de las oficinas de información, ..., y, respecto al *sujeto receptor*, se apuesta por una visión global que cubra la formación, información y orientación al alumno desde los prismas académico, profesional y personal en sentido amplio.

Entre las aspiraciones del Modelo de Enseñanza Superior Europeo sin duda destaca el aprendizaje integral del alumno, de manera que éste no limite sus capacidades a la competencia memorística sino que desarrolle sus competencias de modo integral – intelectual, profesional y humano- para que puedan verse satisfechas las demandas que comportan una formación integral.

Desde la literatura científica se considera que los ámbitos que abarca una formación integral son los siguientes³: - *Académico*: referido a aspectos de la vida universitaria, como planes de estudio, elección de asignaturas, ...; - *Profesional*: relacionado con la preparación y desempeño del puesto de trabajo, ...; - *Personal*: relacionado con problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales, afectivos y de educación en valores ...; - *Social*: destinado a cuestiones como información sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, de organismos nacionales, europeos o internacionales; ...; - *Administrativo*: relativo a temas como información sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones,

II.3. ASPECTO TRANSVERSAL

Finalmente no cabe desconocer el *aspecto transversal* que caracteriza a la función tutorial. El tutor, la tutoría, sirve como elemento de transversalidad al servicio de la

³ GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, Revista de Educación, núm. 337, (2005), p. 191.

interdisciplinaria, esto es, respecto al conjunto de servicios, funciones y acciones que oferta la Sociedad, la Universidad y el propio Centro. Así, desde una adecuada función tutorial se pueden optimizar el conjunto de servicios, generando sinergias y colaboraciones recíprocas con estructuras como por ejemplo el servicio de Mejora e Innovación Docente, las Oficinas de Relaciones Internacionales y de Relaciones Externas del Centro y de la Universidad, la Bolsa de Trabajo, Biblioteca, Hemeroteca, Escuela de Idiomas Modernos, Deportes, Servicio de Atención al Estudiante de la UB, etc.

III. FUENTES NORMATIVAS E INSTITUCIONALES

La creación de los Planes de Acción Tutorial de los Estudios de Grado, Postgrado y Movilidad Nacional e Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, traen causa de los requerimientos que marcan las instituciones que a continuación se citan:

1.- El Espacio Europeo de Educación Superior [Declaración la Sorbona de 1988, Bolonia (1999), y Comunicados de Praga (2001), Berlín (2003), Bergen (2005) y Londres (2007)]. La incorporación de la tutoría como función docente es un proceso básico en el ámbito del EEES en tanto que instrumento para guiar, dar soporte y evaluar la tarea autónoma de los estudiantes, medida en créditos ECTS, al tiempo que contribuye al desarrollo integral del alumno⁴.

2.- El Estatuto de la Universidad de Barcelona

En virtud del artículo 84, apartados primero y segundo del Estatuto de la UB, esta Universidad se compromete a adoptar las medidas necesarias para la plena integración de su actividad docente al EEES. En este marco conceptual se prevén los siguientes objetivos generales de política docente: - “Desarrollar metodologías, sistemas de organización, tareas de acción tutorial, y sistemas de evaluación que ayuden a la mejora del conocimiento”; - “Favorecer la mejora continuada de la docencia”; - “Impulsar la innovación docente y proporcionar soporte específico a los Estudios de la UB”, entre otros⁵.

3.- Documentos aprobados por la Universidad de Barcelona en desarrollo de su Estatuto. A saber:

- *“Projecte Institucional de Docència”*⁶.
- *“Informació, Orientació i Suport a l’Estudiant: Acció Tutorial a la Universitat de Barcelona”*⁷.

⁴ Entre otros puede consultarse, GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, Revista de Educación, núm. 337, (2005), p. 207; *La integración del sistema universitario español en el E.E.E.S.*, Documento-Marco, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; 2003, p. 6 y 7, etc.

⁵ DECRETO 246/2003, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Barcelona. (Pág. 20376). DOGC núm. 3993 - 22/10/2003

⁶ *Dipòsit legal: B-53.752-2006, edita: Vicerektorat de Política Docent de la Universitat de Barcelona.*

- “Normativa de Mobilitat Internacional d’Estudiants de la Universitat de Barcelona”⁸.
- “Competències Transversals de la Universitat de Barcelona”⁹

4.- El Reglamento de la Facultad de Derecho de la UB¹⁰

En virtud del Título Preliminar del Reglamento de la Facultad de Derecho, este Centro está encargado de la organización de los Estudios que en él se cursan y de los procesos académicos, administrativos y de gestión. El artículo 34. 1. f) del mismo Texto establece como funciones del Consejo de Estudios, entre otras: “Organizar y supervisar las tutorías académicas de sus respectivos Estudios”.

IV.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE ACCIÓN TUTORIAL INTEGRAL

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE ACCIÓN TUTORIAL INTEGRAL	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ESTUDIOS DE GRADO	Línea de acción tutorial para alumnos de nuevo ingreso de cada Estudio que se cursa en la Facultad de Derecho (Derecho, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, etc.). A partir del curso 2009-10 alumnos de nuevo ingreso de cada uno de los Grados que se aprueben en la Facultad de Derecho.
		Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades específicas de refuerzo educativo (minusvalías, disfunciones y otros).
		Línea de acción tutorial para deportistas de élite.
		Línea de acción tutorial para alumnos de cuarto y quinto curso sobre salidas profesionales , inserción laboral y estudios complementarios.
		Línea de acción tutorial para alumnos con alto rendimiento académico.
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS MÁSTERS OFICIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO	
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS ALUMNOS DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (Alumnos de la UB con destino a otras Universidades y alumnos de otras Universidades con destino a la Facultad de Derecho de la UB)	

⁷ Dipòsit legal: B-52.316-2007, edita: Vicerektorat d’Estudiants i de Política Docent de la Universitat de Barcelona.

⁸ Dipòsit legal: B-53.752-2006, edita: Vicerektorat de Política Internacional de la Universitat de Barcelona.

⁹ Dipòsit legal: B-18.784-2008, edita: Vicerektorat de Política Docent de la Universitat de Barcelona.

¹⁰ Aprobado por “Junta de la Facultat de Dret el 10 de febrer de 2004”.

A partir del presente curso académico se pone en marcha el «*Proyecto de Innovación Docente sobre Acción Tutorial Integral aplicada a los Estudios de Grado, Másteres Oficiales de Postgrado y Programas Nacionales e Internacionales de Movilidad Universitaria*», cuyo ámbito objetivo de aplicación, he dicho, se extiende a:

- Estudios de Licenciatura y Diplomaturas (Estudios de Grado en el curso 2009/10)
- Estudios de Postgrado (Másters Oficiales). A partir del curso 2009/10 también a Doctorado.
- Alumnos acogidos a Programas de Movilidad Nacional e Internacional.

Para cada uno de estos Estudios existe su correspondiente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, documento marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluye, entre otros extremos, la planificación general, los objetivos, los recursos, las líneas de actuación, así como los sistemas de evaluación.

VI.1.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIOS DE GRADO



UNIVERSITAT DE BARCELONA

**Plan de Acción Tutorial
de la Facultad de Derecho**

Licenciatura de Derecho

Curso académico 2008-09

Coordinadora de los Programas de Acción Tutorial de los Estudios de la Facultad de Derecho y
Coordinadora del Plan de Acción Tutorial de la Licenciatura de Derecho
Eva Andrés Aucejo
www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm



Destaca positivamente la rigurosidad de la evaluación del PAT a partir de la cual obtenemos respuesta (cuando se puede, cuantificada estadísticamente) a aspectos tan importantes como el grado de consecución de los objetivos, la eficacia de las actividades planificadas, el grado de respuesta por parte del alumnado, las necesidades, requerimientos, inquietudes y objetivos de los estudiantes, lo que nos ayuda en el diseño y planificación de la acción tutorial de años sucesivos y sin duda redundará en una mejora de la calidad académica y docente en sentido amplio.

VI.1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL

Como política de Centro, la Facultad de Derecho de la UB, de manera transversal para el conjunto de los Estudios que oferta, ha abierto las siguientes líneas de actuación tutorial. A saber:

1.- Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades específicas de refuerzo educativo por minusvalías, disfunciones..., en el marco de un entorno socialmente responsable e integrador, especialmente sensible a este tipo de necesidades:

Alumnos con necesidades educativas especiales	Físicas o Sensoriales
	Trastornos Graves de la conducta
Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje	Neurológicas
	Psicológicas

2.- Se oferta la nueva **Línea tutorial para alumnos deportistas de élite**, de manera que puedan compatibilizar la práctica deportiva de alto nivel con sus estudios en nuestra Facultad.

En el caso de las **Líneas de actuación tutorial para alumnos con necesidades específicas de refuerzo educativo y deportistas de élite**, es importante que todo el profesorado conozca los procedimientos a través de los cuales se articula la acción tutorial, porque dada la especificidad de cada uno de los supuestos que puedan presentarse, no pueden someterse a protocolos de actuación genéricos, sino absolutamente específicos¹¹.

Cada estudiante que se acoja a una de estas dos líneas podrá disfrutar (si se aprueba por la Comisión correspondiente) de un Protocolo Personalizado de Actuación (PPA), que modulará de manera razonable determinados aspectos de su tratamiento lectivo y evaluador, de obligatorio seguimiento por todo el personal docente de la Facultad. Este PPA se remitirá por parte de los tutores específicos, con carácter de confidencialidad al profesor/-a del alumno/-a en cuestión, con el cual se comentará personalmente la situación y problemática a resolver.

3.- Se pone a disposición de los alumnos de cuarto y quinto curso la **Línea tutorial de salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios**, en sinergia con el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y la Bolsa de Trabajo¹².

4.- **Línea de acción tutorial para alumnos de altas capacidades intelectuales**¹³.

VI.2. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS MÁSTERS OFICIALES DE POSTGRADO

En nuestro fuerte compromiso hacia la innovación y mejora académica, se crea de manera pionera, el **“Plan de Acción Tutorial para Másteres oficiales de la Facultad de Derecho de la UB”**, documento en el cual se definen las acciones, objetivos, organización y evaluación de la acción tutorial diseñada para los Estudios de Máster Oficial.

¹¹ Para estos dos supuestos, la Facultad de Derecho de la UB dispone de unos Protocolos específicos que recogen los siguientes *items*: - Necesidad de la línea de acción tutorial; - Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación y - Protocolo Personalizado de Actuación (PPA).

¹² <http://www.ub.edu/dret/serveis/ORE.htm>

¹³ En la Licenciatura en Derecho de la UB desde el año 2005 se ha llevado a cabo una tutoría especializada para alumnos con los mejores expedientes académicos circunscritos en los denominados “Grups d'excel·lència”, (<http://hdl.handle.net/2445/2483>, páginas 80 y ss.). Dos años después, por acuerdo del Equipo de Gobierno de la Facultad, dichos grupos cambiaron formalmente de denominación para pasar a llamarse *Grupos Delta*, quedando adscritos a las actividades de Innovación Docente del Centro.



Másteres y postgrados de la Facultad de Derecho



UNIVERSITAT DE BARCELONA




EEES
Espacio Europeo
Educación Superior

MASTERS y POSTGRADOS OFICIALES 2008-09


PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS MASTERS OFICIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO




Coordinadora de los Programas de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho
 de la Universidad de Barcelona:
 Eva Andrés Aucejo
www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm



Másteres y postgrados de la Facultad de Derecho



UNIVERSITAT DE BARCELONA



EEES
Espacio Europeo
Educación Superior

MASTERS OFICIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DELS MÀSTERS OFICIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. **PRESENTACIÓN**
2. **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**
3. **OBJETIVOS**
4. **ORGANIZACIÓN**
5. **EVALUACIÓN**

Curso Académico 2008-2009

Las líneas básicas de la acción tutorial son comunes para todos los Másteres aprobados en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de que cada uno de ellos tendrá su correspondiente PAT adecuado al perfil de los alumnos que lo cursan y a los requerimientos propios del campo de conocimiento sobre el que se proyecta la acción tutorial.

Los tutores de los Planes de Acción Tutorial de Másteres Oficiales desarrollan una serie de actividades en distintos estadios de tiempo. Así, en un primer momento es crucial la labor del tutor informando sobre la oferta de másteres y sobre las características específicas de cada uno de ellos, dando a conocer el mercado de trabajo potencial a que puede dar acceso su realización.

A lo largo del desarrollo del Máster el tutor llevará a cabo un seguimiento de orientación individualizada del alumno tanto en lo atinente a aspectos académicos cuanto en relación a la posibilidad de cursar estudios complementarios dentro o fuera de nuestras fronteras, por ejemplo, en Universidades con las que la Universidad de Barcelona mantiene convenios.

En la fase final de los estudios de Máster la función del tutor se inclinará hacia la inserción profesional y, en general, salidas profesionales del alumno. Asimismo en dicho estadio de tiempo será importante la acción del tutor para orientar sobre la realización de prácticas en empresas e instituciones, así como para informar sobre la posibilidad de cursar otros estudios al tiempo. La estructura comparable de titulaciones del EEES permite ampliar los estudios con facilidad a cualquier otro país Europeo.

Los medidores para llevar a cabo la evaluación del PAT MÁSTER OFICIAL, son los siguientes:

- Encuestas a los alumnos
- Informes personalizados de los tutores
- Informe de los coordinadores de másteres oficiales
- Informe general de la coordinadora de PAT

El **informe final de resultados** contendrá dos parámetros de medición. A saber:

- 1.- *Medición estadística de resultados*, a partir de los siguientes descriptores
 - Ratio alumnos aprobados s/alumnos matriculados
 - Tasa de abandono
 - *Ranking* de puntuación de calificaciones.

Nota: en línea con el criterio de las mejores universidades del mundo se recomienda que el alumno al final de sus estudios obtenga un diploma que acredite su posición en el *ranking* de calificaciones dentro del máster cursado.

2. *Medición cualitativa de resultados*. A partir de las encuestas realizadas a los alumnos de máster oficial podremos conocer el índice de satisfacción del alumno respecto al servicio. A tal fin se utilizarán los siguientes descriptores:

- * Valoración del alumno
- * Puntos fuertes y débiles del máster en opinión del estudiante
- * Sugerencias y observaciones

VI.3. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES ACOGIDOS A PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Facultad de Derecho  Universidad de Barcelona

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL  
FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

- **PRESENTACIÓN: MOVILIDAD Y EEES**
- **OBJETIVOS**
- **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**
- **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**
- **EVALUACIÓN**

Coordinadora de los Programas de Acción Tutorial de los Estudios de la Facultad de Derecho y Coordinadora del Plan de Acción Tutorial de la Licenciatura de Derecho de la U.B.
 Eva Andrés Aucejo
www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm

El presente curso académico desde la *Coordinación de Centro de Tutorías Integrales*, se pone en marcha –nuevamente de forma pionera- el ***Plan de Acción tutorial para los estudiantes de Movilidad Nacional e Internacional*** en conexión con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Desde esta Universidad entendemos que el EEES debe ser el medio natural en el cual se muevan los estudiantes europeos, lo cual requiere una labor de orientación y tutela, tanto de nuestros universitarios con destino a otras universidades, nacionales e internacionales, como de los que acceden a nuestros Centros. Se les orientará y ayudará respecto al conjunto de Programas de movilidad que oferta el Centro, muy en particular en relación a los programas Erasmus, o Sòcrates, así como de los de Doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y *Nova South Eastern University* de Florida.

Sabido es que la Universidad de Barcelona posee una sólida infraestructura y tradición en materia de movilidad académica. Desde hace décadas esta Universidad y en particular la Facultad de Derecho ofrecen la posibilidad de realizar estancias en otras universidades europeas e internacionales y recíprocamente acogen a estudiantes europeos y del resto del mundo¹⁴.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de movilidad de estudiantes de la Facultad de Derecho es el documento marco en el cual se definen las acciones, objetivos, organización y evaluación de la acción tutorial aplicables a los alumnos que realizan cursos universitarios en Centros distintos a sus Universidades de origen.

La creación de un programa ordenado de tutela para estos alumnos, constituye en elemento clave para la proyección europea e internacional de nuestros estudiantes, toda vez que potenciará la atracción de universitarios extranjeros a nuestro Centro.

Con ello pretendemos contribuir a que la UB y en concreto la Facultad de Derecho de la UB ocupe un papel destacado entre las mejores Universidades de Europa y constituya un Centro de referencia en el ámbito universitario Nacional e Internacional.

A tales fines se diseñan las siguientes líneas de actuación. A saber.

A) Tutoría para alumnos de la UB con destino a otras Universidades

La función del tutor se realizará en tres momentos del tiempo. A saber:

Previamente a la realización de los estudios europeos, nacionales o intencionales, aportando información y asesoramiento al alumno sobre las posibilidades que oferta la Facultad de Derecho para diseñar un itinerario curricular óptimo.

- *Movilidad nacional*: Programa SICUE (programa de intercambio en centros Universitarios españoles, con los que haya firmado un acuerdo bilateral con la

¹⁴ <http://www.ub.edu/uri/estudiantsNOUB/estnoUB.htm>; http://www.ub.edu/dret/serveis/ORE/rels_internacionals.htm

UB). Programa DRAC: ayudas para asistir a cursos, seminarios o congresos, para realizar investigaciones o para organizar otras actividades culturales.

- *Movilidad ámbito europeo*: Programas SÓCRATES-ERASMUS para estudiar en universidades europeas durante uno o dos semestres con las que la Facultad de Derecho tenga acuerdo (existe más de 50 acuerdos entre nuestro Centro y Universidades Europeas. Programa COÏMBRA, de intercambio de alumnos similar al Programa Erasmus, pero sin financiación para la movilidad.

- *Movilidad internacional*: PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN con Universidades americanas (Universidad de Puerto Rico y *Nova South Eastern University*) y CONVENIOS BILATERALES DE INTERCAMBIO de la UB con Universidades Europeas y de Latinoamérica

Durante la estancia del alumno en la Universidad de recepción, el tutor podrá asesorar y ayudar al alumno en las necesidades académicas que, en su caso, requiera de nuestro Centro.

Al final de los estudios la labor del tutor se incardinará a asesorar sobre su incorporación al mercado laboral europeo e internacional. Amén de ello, el alumno tendrá acceso al conjunto de acciones sobre salidas profesionales y bolsa de trabajo que oferta la Facultad de Derecho y la UB, amén de tutoría individualizada al respecto.

B) Tutoría para universitarios extranjeros con destino en la Facultad de Derecho, UB.

La labor del tutor se realizará a lo largo de las siguientes etapas:

1. Etapa previa a la llegada del estudiante:

Ayuda del tutor para complementar la “application form”; información sobre el plan de Estudios de la Facultad de Derecho, información sobre cursos de idioma español y catalán, ayuda en los trámites para realizar en la Facultad de Derecho.

2. Momento inicial (inicio de la estancia):

- Recepción y acogida de los universitarios extranjeros y visita guiada al centro.
- Información sobre los planes de estudio de la Facultad de Derecho y sobre los criterios aplicables a los estudiantes Erasmus en la realización de su estancia (cambios en la asignatura, cambios de fechas de exámenes, tipos de certificados, requisitos sobre comunicación de datos a la UB, etc.
- Información sobre el uso de los espacios y equipamientos de la UB (aula de informática, comedor de estudiantes, reprografía, librería universitaria, alojamiento, etc.

3. Durante la estancia:

- Seguimiento y orientación en los estudios.
- Fomentar el uso de los espacios y equipamientos de la Facultad.

- Fomentar y orientar la realización de estudios complementarios y/o actividades complementarias (deportes, idiomas, teatro, música, literatura, etc.).

4. Final de la estancia final:

- Aconsejar al alumno sobre los futuros estudios a realizar en ámbito nacional o internacional.
- Información sobre la bolsa de trabajo y salidas profesionales.
- Información sobre prácticas en empresas.
- Información sobre conferencias, congresos, seminarios, etc.

De manera análoga al resto de supuestos, se considera una función prioritaria la evaluación del PAT de movilidad tanto cuantitativa como cualitativamente. En este último sentido, constituye un importante instrumento de medición del grado de satisfacción de los estudiantes extranjeros respecto a los estudios cursados en la Facultad de Derecho: valoración, puntos fuertes y débiles, sugerencias y observaciones, preferencias, etc., a través del análisis estadístico de los descriptores medidos.

Al límite, concluyo, nuestra meta es que el alumno que nos elige para cursar materias en cualquiera de nuestros Estudios, sea uno más en las aulas, estudie las asignaturas con rendimiento óptimo, conozca las costumbres, se familiarice con el conjunto de servicios del Centro y de la Universidad, es decir, una completa integración al medio para hacer satisfactoria su paso por nuestra Universidad en todos los sentidos, dejando siempre la puerta abierta al futuro.

Fin de redacción del artículo: 16 de septiembre de 2008

Andrés Aucejo, E Proyecto de innovación docente sobre acción tutorial integral aplicada a los estudios de grado, másters oficiales de postgrado y programas nacionales e internacionales de movilidad universitaria. *Red-U. Revista de Docencia Universitaria. Número 3*. 1 de junio de 2009. Consultado el [dd/mm/aaaa] en http://www.um.es/ead/Red_U/3

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez Rojo, V. (1994). *Orientación Educativa y Acción Orientadora*. Madrid: Eos.
- Alvarez, M. y Bisquerra, R. (Coordinadores). (1997) *Manual de Orientación y Tutoría*. Barcelona: Praxis.
- Fejes, A. (2006). The Bologna Process - Governing Higher Education in Europe through Standardisation, *Revista española de educación comparada*, 12, 203-232.
- Andrés Aucejo, E. (2008). Informe cualitativo y cuantitativo de resultados sobre la Tutoría Universitaria desarrollada en la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Barcelona (Cursos Académicos 2005-2006; 2006-2007; 2007-

2008). *Red Estatal de Docencia Universitaria (RED-U), Simposio Internacional: La acción tutorial en la Universidad del Siglo XXI*, 1696-1412.

Arnaiz, P. e Isus, S. (1995). *La Tutoría. Organización y Tareas*. Barcelona: Graó.

Aponte González, M.C. et al. (2000). *Manual para la Movilidad Académica Internacional. Oportunidades para Docentes, Investigadores y Administrativos de Instituciones de Educación Superior*. Colombia: ASCUN.

Bricall, J. (2000). *Informe Universidad 2000*. Madrid: Patronato de la Conferencia de Rectores.

Brown, S.D. (1972). *Student Development in tomorrow's Higher education. A return to Academy*, Washington D.C.: American College Personnel Association.

Caple, R.B. (1996). The learning debate: A historical Perspective. *Journal of College Student Development*, 37, 2.

Coba Arango, E. (2007, 12 y 13 de julio). Sistema de Garantía de Calidad para la nueva organización de las Enseñanzas (NOE) en España, ANECA, en Seminario sobre la evaluación del profesorado dentro de los sistemas de garantía de calidad de las instituciones universitarias, Burgos.

Coriat Benarroch y Sanz Oro, R. (2002) *Orientación y tutoría Universitaria*, Universidad de Granada. Consultado el 16/09/2008 en http://www.usal.es/~ofeees/NUEVAS_METODOLOGIAS/TUTORIAS/orienta001.pdf

De La Orden Hoz, A. (1997). Desarrollo y validación de un modelo de calidad universitaria como base para su evaluación, *Relieve: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, Vol. 3, Nº. 1.

García Nieto, N. et al. (2005). La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea, *Revista de Educación*, 337, 207.

Gordillo Alvarez-Valdes, M.V. (1993). *Manual de orientación educativa* Alianza, Editorial.

Holgado Tello, A. et al. (2001). Evaluación de la calidad universitaria: validez de contenido. *Psicothema*, Vol. 13, 2, 294-301.

Eckhardt Larsen, J. (2006). The role of the Humanities in the Bologna Idea of a University: learning from the American Model. *Revista española de educación comparada*, 12, 309-328.

López Romero, A. (2003). Presentación de un modelo para la evaluación de los títulos máster universitarios. *Revista de la Facultad de CC de la Educación, Universidad de Sevilla, nº5 / campo abierto, Métodos de investigación y diagnóstico en educación*, Vol. 5, 191-208.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2003). *La integración del sistema universitario español en el E.E.E.S.*, Documento-Marco, p. 6 y 7.
- PAT ASTURIAS (2003). La acción tutorial de Asturias. EOEP General del Nalón-Asturias.
- Periáñez Cristóbal, R. (2001). La medición de la calidad de la enseñanza en la universidad: una aproximación desde la perspectiva de la satisfacción manifestada por el estudiante, *La Universidad, evaluación educativa e innovación curricular*. 24-1, 41-58.
- Pineda Herrero, P., Moreno Andrés, M.V. y Belvis Pons, E. (2008). La movilidad de los universitarios en España: estudio sobre la participación en los programas Erasmus y Sicue, *Revista de Educación*, 346.
- Repetto, E. (1994). *Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica*, Madrid: UNED.
- Rodríguez Espinar, S. (1993). (Coordinador) *Teoría y Práctica de la Orientación Educativa*, Barcelona: PPU.
- Rodríguez Espinar, S. (coordinador). (2004). *Manual de Tutoría Universitaria*, Ed. Octaedro /ICE-UB.
- Rodríguez Espinar, S. (2003). “Nuevos retos y enfoques en la formación del profesorado universitario”. *Revista de educación*, 331, 67-99.
- Rodríguez Espinar, S. (1997). Orientación universitaria y evaluación de la calidad”. En P. Apodaca y C. Lobato (eds). *Calidad en la Universidad: Orientación y evaluación*. Barcelona: Laertes.
- Rodríguez Moreno, M.L. (1995). *Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Barcelona: CEAC.
- Rodríguez Moreno, M.L. (1998). *Orientación Educativa*, Barcelona: CEAC.
- Roselló Nicolau, G. (2005, 12 y 13 de diciembre). Los cambios implícitos del sistema de enseñanza-aprendizaje que comporta el EEES. En *La formación del profesorado universitario: actas del Encuentro sobre "La formación del profesorado universitario"*, celebrado en Almería, Antonio Alías Sáez (coord), 17-20.
- Roselló Nicolau, G.. (coord.) (2003). Marc general per a la integració europea. *Agència poer a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*.
- Roselló Nicolau, G. (2004). El proceso de Convergencia Europea y el futuro mapa de titulaciones de España. *Actuaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la*

Calidad y Acreditación en el curso 2003-2004: implicación de las instituciones. Andrés Vázquez Morcillo, Miguel Ángel Collado Yurrita (Coords.), 193-244.

Sanz Oro, R. (Coordinador). (1996). *Tutoría y Orientación*. Barcelona: CEDECS.

Senent Sánchez, J. M. (2007). La evolución de la movilidad académica en Europa, en la perspectiva de la creación del Espacio Europeo de la Educación Superior. *Revista española de educación comparada*, 13.

Teichler, U. (2006). Espacio Europeo de Educación Superior: visiones y realidades de un proceso deseable de convergencia. *Revista española de educación comparada*, 12.

Tomusk, V. (2006). Melancholy and Power, Knowledge and Propaganda: discussing the contribution of The Bologna Process to Higher Education research in Europe. *Revista española de educación comparada*, 12.

UNIVERSITAT DE BARCELONA (2004) Documento marco sobre la Tutoría en la Universidad de Barcelona, Junio.